

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

| SUSCRIPCIÓN PARTICULAR | | | |
|------------------------|----------|------------------|----------|
| En Córdoba | Pesetas. | FUERA DE CORDOBA | Pesetas. |
| Un mes.. | 8 | Un mes.. | 4 |
| Trimestre.. | 8 25 | Trimestre.. | 11 25 |
| Seis meses.. | 16 50 | Seis meses.. | 22 50 |
| Un año.. | 33 | Un año.. | 45 |

Número suelto, 38 céntimos de peseta.
 Se publica todos los días, excepto los domingos.
 NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
 ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 17 de Marzo)
 SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 714
 Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en sus sesiones celebradas en los días 4, 5, 6, 12, 13, 18, 19, 26 y 27 de Noviembre de 1897.

Sesión extraordinaria inaugural del día 4
 Presidencia del señor Gobernador.
 Señores que asistieron para constituir en el presente año de 1897 á 98 la Comisión provincial:
 Presidente, el referido señor Gobernador; Vicepresidente, D. Juan José de la Bastida y Herrea; Vocales, don José Antonio Serrano Ruiz, D. Manuel Matilla Barrajón, D. Enrique Vigara y Perea, D. Cayetano Herruzo y Herruzo y D. Carlos Valverde López, dejando de asistir en este momento por diferentes causas D. Enrique Porrás del Castillo, señor Marqués de las Escalonias y D. Rafael Calvo de León y Benjumea. Abierta la sesión por el señor Gobernador presidente, quedó dicha Corporación constituida y posesionada en el ejercicio legal de sus funciones, dándose después lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.
 En este acto el señor Gobernador se sirvió dirigir un respetuoso saludo á la Comisión, rogándole se ocupe con el mayor interés de los asuntos encomendados á su celo é inteligencia. Y habiéndole contestado el señor Bastida

en nombre de la Corporación, asegurándole que todos sus vocales se hallaban animados del mejor deseo para el cumplimiento de su deber, se retiró el señor Gobernador, ocupando la presidencia el mismo señor Bastida.
 Seguidamente se acordó que en el presente mes se verificaran las sesiones ordinarias de la Comisión en los días 5, 6, 12, 13, 18, 19, 26 y 27.
 También se acordó dejar consignado, para los casos de sustitución de la presidencia, que corresponde este deber al señor D. Manuel Matilla, como vocal de mayor edad.
 Del propio modo se acordó, en cumplimiento de lo que determina el artículo 123 de la ley y 99 y 100 del reglamento del reemplazo vigente, designar los vocales que deben asistir á las sesiones de la Comisión mixta, y que alternarán entre sí, según los turnos que á continuación se expresan:
Vocales de la Comisión mixta.
 D. Manuel Matilla Barrajón
 José Antonio Serrano Ruiz
Turnos para alternar en sustitución de los mismos.
 1.º D. Cayetano Herruzo y Herruzo
 2.º D. Rafael Calvo de León
 3.º D. Enrique Vigara Perea
 4.º D. Carlos Valverde López
 5.º D. Enrique Porrás del Castillo
 6.º Señor Marqués de las Escalonias
 Igualmente se acordó designar para que se sirva concurrir á los actos de las subastas que se verifiquen, representando á la Corporación, el vocal señor D. Manuel Matilla.
 Por último, se acordó nombrar Diputados Inspectores de los Establecimientos benéficos de la provincia, á los señores Vocales que á continuación se expresan:

Para el Hospital de Agudos.
 D. Manuel Matilla Barrajón
 Cayetano Herruzo y Herruzo
Para el Hospital de Crónicos.
 D. Enrique Porrás del Castillo
 Señor Marqués de las Escalonias

Para la Casa de Socorro-Hospicio.
 D. José Antonio Serrano Ruiz
 Enrique Vigara Perea
Para la Casa Central de Expósitos.
 D. Carlos Valverde López
 Rafael Calvo de León
 Con lo que terminó esta sesión extraordinaria, levantándose por el señor Presidente y extendiéndose la presente acta.
 P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.
 Sesión del día 5
 Presidencia del señor Bastida Herrea.
 Señores que asistieron:
 Matilla, Vigara, Herruzo, Valverde y Serrano Ruiz
 Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:
 Imponer la multa de cincuenta pesetas al Alcalde de Espiel por su negativa á prestar el debido auxilio al comisionado Interventor de aquellos fondos municipales.
 Idéntico acuerdo se adoptó, y por igual causa, respecto al Alcalde de Hinojosa.
 Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las fuerzas del Ejército durante el mes de Septiembre último.
 Aprobar el pago de 572'85 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Rute, para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en aquella villa, y que se compense dicha suma por cuenta de sus adeudos del contingente provincial, si bien previniendo á dicha Corporación municipal, que en lo sucesivo solo se compensarán los haberes de nodrizas que lacten niños procedentes de la cuna municipal de la cabeza del partido.
 Aprobar la distribución de fondos del presupuesto provincial para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre próximo venidero.
 Conceder ingreso en el departamen-

to de dementes del Hospital de Agudos á Josefa Expósito Rojano, presunta alienada que actualmente se halla acogida en el Asilo de San José, de la villa de Rute.
 Ordenar al Director de la Casa de Socorro Hospicio remita relación de las circunstancias de todos los actuales asilados, en la que se exprese si tienen ó nó familia obligada á librar su subsistencia y todo lo demás que se le ofreciese relativamente á si reúnen los requisitos reglamentarios; verificándolo con separación de hombres, mujeres, niños y niñas, y participando cuántos, á lo más, de cada clase, pueden oaber cómodamente en el Establecimiento.
 Que igualmente se traiga á la vista, con urgencia, el expediente y trabajos que se hubieren dado por el respectivo negociado para subastar la alimentación de los asilados en los establecimientos benéficos por estancia; como asimismo todos los expedientes relativos á subastas para la contratación de los demás servicios de la Beneficencia.
 Conceder dos meses de licencia al vocal señor D. Carlos Valverde, y que se cite para la asistencia á las sesiones al que le sigue en turno D. Manuel Villén Luque.
 Conceder igualmente otros dos meses de licencia al vocal señor D. Cayetano Herruzo, y que para sustituirle se cite al señor Moreno González que le sigue en turno.
 Con lo que terminó la sesión.
 P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.
 Sesión del día 6
 Presidencia del señor Bastida.
 Señores que asistieron:
 Matilla, Muñoz Sepúlveda, Vigara Serrano Ruiz y Marín.
 Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:
 Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil participando haber ordenado el ingreso provisional en el departamento de de-

mentos del Hospital de Agudos del presunto alienado Miguel Crespin Crespo, natural de la Victoria.

Que desde luego se abone la suma de 413'75 pesetas reclamadas por la Comisión provincial de Santander; por las estancias causadas en el Hospital de aquella ciudad por el demente Rafael Chaparro, natural de esta capital.

Aprobar las facturas presentadas por la empresa de la luz eléctrica de "Casillas," por el suministro de dicho fluido durante el mes de Septiembre último al edificio que ocupa el Gobierno civil, Hospital de Agudos, Escuela de Bellas Artes y Casa Central de Expósitos, importantes en junto 765'06 pesetas.

Aprobar asimismo un vale presentado, con su correspondiente factura, por la casa de tipografía, titulada "La Cordobesa," importante 108 pesetas, por impresos facilitados a la Casa Central de Expósitos.

Anular la escritura de prohibición de la expósito Joaquina Brigida, y que esta reingrese en la Casa Central de Expósitos.

Recomendar al señor Presidente-Ordenador de pagos, que en el caso de justificarse los aumentos de gastos á que se refieren las observaciones hechas por los Directores de la Casa de Socorro-Hospicio y Hospital de Agudos, esta Corporación deja á su buen juicio, que si hay aumento de estancias, aumente las cuotas para su sostenimiento en justa proporción.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Antonio León Caballero, en solicitud de que se revoque el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, declarándole cesante del cargo de inspector de carnes que desempeñaba en dicha villa.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Matilla.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Serrano Ruiz, Villén, Pineda y Marín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Rogar al señor Gobernador se sirva suplicar nuevamente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se digne otorgar la autorización para llevar á cabo el servicio de la impresión de las listas electorales, por administración y por el tipo que sirvió de base en los dos años anteriores.

Conceder al Alcalde de Villaharta el plazo de treinta días, para saldar las 229'24 pesetas, que aún adeuda por el segundo semestre de 1896 á 97, y una vez satisfecha dicha cantidad se haga desde luego la compensación de la suma que tiene abonada al peón caminero de la carretera provincial de la citada villa á la de Córdoba á Almadén, José Díaz Requena.

Que de conformidad á lo resuelto en sesión de cinco del actual, se pregunte al Director de la Casa Central de Ex-

pósitos, cuál sea la procedencia de los que han sido lactados por las nodrizas residentes en Fernán Núñez, y que se publique aquella resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y gobierno de los Alcaldes é interesados.

Rogar al señor Gobernador se sirva disponer la traslación del niño acogido en la Casa de Socorro Hospicio José Galera, á la provincia de Granada, que es la de su naturaleza, sin perjuicio de lo que resulte sobre el pago de estancia á esta Corporación.

Aprobar una cuenta presentada por el conserje de esta Corporación D. Esteban Quiroga, relativa á la inversión de las cien pesetas recibidas para la compra de varios efectos, con destino á estas oficinas, y que en su consecuencia se abonen al mismo 18'17 pesetas que resultan á su favor.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos, para que encargue la limpieza de los instrumentos quirúrgicos al practicante de aquel Establecimiento D. Francisco Rojas.

Contestar al señor Presidente-Ordenador de pagos, que en el caso de justificarse los aumentos de gastos á que se refieren las observaciones hechas por los Directores de la Casa de Socorro-Hospicio y Hospital de Agudos, esta Corporación deja á su buen juicio, que si hay aumento de estancias, aumente las cuotas para su sostenimiento en justa proporción.

Rectificar el error cometido al nombrar como escribiente temporero del Censo electoral á D. José Ruiz del Portal y Martínez, en vez de designarle con el nombre de Carlos.

Denegar una instancia de Francisco Martínez Martínez, acogido en la Casa de Socorro Hospicio en solicitud de que se le entregue por término de tres meses su prohibida María Amparo de San Miguel, que también se encuentra en dicho Establecimiento, y á fin de que se la lleve el hijo del exponente.

Ordenar al Arquitecto provincial que, previo el debido reconocimiento, remita el presupuesto necesario para la reparación de los desperfectos causados por las recientes lluvias en el departamento del Archivo provincial.

Disponer que el acogido en el Hospital de Agudos Luis Garrido Pozo, sea trasladado al departamento de dementes, y que se invite á la familia de este á formar el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, ó en su defecto lo forme el Director del Establecimiento.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á José Uña Padilla, vecino de Castro del Río, que reúne las condiciones reglamentarias.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro-Hospicio para que una de las vacas existentes en aquel Estableci-

miento, que se halla inutilizada, sea sacrificada, y que su importe lo ingrese en la Depositaria provincial.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Matilla.

Señores que asistieron:

Villén, Pineda, Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda y Marín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Distribuir entre las familias de Luis Roa Fernández y José Ruiz Montes las 395 pesetas importe de la suscripción voluntaria y particular iniciada y llevada á efecto en la sesión plena de 4 del corriente mes por los mismos señores Diputados, y que se invite á todos los demás señores Diputados que no figuran en la lista de dicha suscripción, por si quieren tomar parte en la misma, y en este caso se dé cuenta de los nuevos ingresos que hubiese, para determinar lo que corresponda.

Aprobar la cuenta que remite el pagador de obras provinciales de los gastos ocasionados en la reparación de los caños y escusados de la Casa Central de Expósitos, de cuyo presupuesto, importante 1.817'50 pesetas, se han librado al mismo 1.400, las cuales justifica con la diferencia á reintegrar de 0'82, y que se pida al Arquitecto provincial la justificada de las 417 pesetas que á él fueron libradas por cuenta del mismo presupuesto.

Que de conformidad á lo acordado en sesión de 5 del actual se pregunte al Director de la Casa Central de Expósitos cuál sea la procedencia de los niños que lactan las nodrizas comprendidas en la nómina que últimamente ha remitido el Alcalde de Montoro.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto á otra nómina de las nodrizas residentes en la villa de Montemayor.

Que de conformidad también con lo propuesto por el negociado respectivo, se anuncie la oportuna subasta para el suministro necesario á la alimentación de los asilados, por estancias, en los Establecimientos benéficos de la provincia.

Rogar al señor Gobernador se sirva suplicar al señor Ministro de la Gobernación, se digne autorizar á este Cuerpo provincial, para adquirir las telas y demás generos de vestuario con destino á los asilados en los cuatro Establecimientos de Beneficencia, durante el año económico de 1897 á 98, por el sistema de administración.

Anunciar nueva subasta para la contratación del abastecimiento de drogas y demás sustancias medicinales para las farmacias de los Hospitales de Agudos y Crónicos, por el tiempo que resta del presente año económico.

Que se revisen los tipos y condiciones que rigieran en las anteriores subastas, para la contratación de los suministros de víveres á los Establecimientos de Beneficencia provincial, y que por el negociado respectivo se propongan las modificaciones convenientes para intentar nuevamente su con-

tratación en otras licitaciones que se anunciarán al efecto.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Matilla.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Villén, Serrano Ruiz, Pineda, Marín y Soldevilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ampliar el acuerdo anterior de esta Comisión, referente á quedar encargado el practicante señor Rojas del arsenal quirúrgico del Hospital de Agudos, en el sentido de que dicho servicio lo realiza con la gratificación consignada al efecto en el presupuesto vigente.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio, para que con el producto de la venta de carnes de la vaca recientemente sacrificada, propiedad de aquel Establecimiento, adquiera otra con los fondos que obran en su poder, y de cuya inversión presentará la oportuna cuenta.

Devolver informada al señor Gobernador una instancia del Sr. D. Manuel Gutiérrez de los Ríos y Pareja Obregón, Marqués de las Escalónicas y Presidente de la excelentísima Diputación provincial, en solicitud de que se requiera de inhibición á la Audiencia territorial de Sevilla, en la causa que se sigue en dicho Tribunal contra el mismo y D. Angel Baena Molero y D. Manuel Conde, por el supuesto delito de malversación de los fondos provinciales.

Señalar el haber fijo de 1.500 pesetas al auxiliar temporero de la Secretaría de la Junta del Censo electoral don Francisco Jiménez Cidron, cuyo haber se le concedió por la excelentísima Diputación en 21 de Noviembre de 1894, como auxiliar de la sección de Contabilidad de Beneficencia, y que se incluya esta última plaza en la plantilla de Contaduría, previo el oportuno expediente de utilidad, que deberá acompañarse al nuevo presupuesto que se forme.

Que desde luego y en cumplimiento de lo que se dispone por Real orden de 16 del corriente, se anuncie por término de diez días una nueva subasta para la contratación del servicio de impresión de las listas del Censo electoral, con los mismos tipos y condiciones que rigieron el año anterior.

Que por el respectivo negociado se adicione á las cuatro relaciones nominales de los acogidos que actualmente existen en la Casa de Socorro Hospicio, la noticia de si todos aquellos tienen ó nó los respectivos expedientes reglamentarios, y evacuado que sea este servicio, se pasarán todos los antecedentes á los señores Diputados Inspectores, á fin de que propongan lo que consideren conveniente.

Quedar enterada de los recibos que acreditan haberse entregado la cantidad de 197'50 pesetas á José Roa Gómez, padre de Luis Roa Fernández, soldado inutilizado en la guerra de Cuba, y otras 197'50 á José Ruiz Montes,

también inutilizado en dicha guerra, procedentes ambas cantidades de la suscripción abierta por los señores Diputados para el socorro de los citados individuos.

Aprobar varios vales presentados por los Directores de los Establecimientos de Beneficencia, que en junto importan la cantidad de 2.331'34 pesetas, y que representan el suministro hecho á dichos Establecimientos, por administración.

Aprobar asimismo las cuentas justificativas que presentan los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos de la provincia, relativas á las cantidades recibidas é invertidas por los mismos durante el mes de Septiembre último para adquirir por el sistema de administración los efectos no subastados que en ella se relacionan.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Bastida.

Señores que asistieron:

Matilla, Serrano Ruiz Villén, Muñoz Sepúlveda, Pineda y Marín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado Cristóbal Roldán García, de esta vecindad, sin perjuicio de que se instruya el oportuno expediente judicial.

Devolver con los oportunos informes al señor Gobernador: una instancia documentada de D. Juan Muñoz Gutiérrez, vecino y ex-Alcalde de Iznájar, en solicitud de que se declare haber desaparecido la incapacidad en que se supuso estar comprendido el Ayuntamiento presidido por el mismo; otra instancia promovida por D. José Arjona y otros cincuenta y un contribuyentes de la villa de Benamejí, en solicitud de que se anule el reparto de arbitrios extraordinarios formado por aquel Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto de 1895 á 96; el testimonio del dictámen fiscal y auto del Juzgado de instrucción de Baena, oponiéndose al requerimiento de inhibición hecho á dicho Juzgado á solicitud del Alcalde de Valenzuela en diligencias instruidas por aquél contra la expresada autoridad local y el Ayuntamiento y Junta pericial de su presidencia, con motivo de la formación del apéndice del amillaramiento y reparto de la riqueza rústica y urbana; una instancia de D. Antonio de Palma y Luque, Concejal del Ayuntamiento de Santaella, en solicitud de que se declare nula la constitución del mismo con motivo de las informalidades que denuncia, cometidas al verificarse la renovación bienal en 1.º de Julio último; otra instancia de D. Pedro Ayala Prieto, vecino de Encinas Reales, que, en unión de otros antecedentes relacionados con el asunto se acompañan, en

solicitud de que se reponga la administración municipal de dicha villa al ser y estado que tenía en Septiembre de 1895, á fin de que pueda elejirse una Corporación constituida legalmente, y otra instancia de D. Andrés Salvador Cruz, vecino de Rute, en solicitud de que se reponga también la administración municipal de dicha villa al ser y estado que tenía en Junio de 1895, dando posesión á los Concejales elejidos en Mayo del mismo año, excepción hecha de los incapacitados por ministerio de la ley, que podrán ser sustituidos para que quede completa la Corporación.

Dictar varias disposiciones relacionadas con la resolución adoptada por el señor Delegado de Hacienda de la provincia en sentido favorable á la solicitud de esta Corporación de que se suspendiese la venta en subasta pública, como procedentes de Instrucción pública, de las fincas tituladas "Molino Quemado," y "Haza de la Capilla," del antiguo Patronato de Torreblanca, de que se halla en posesión el Hospital provincial de Crónicos.

Aprobar una cuenta relativa á los gastos ocasionados en las reparaciones, blanqueo y limpieza del edificio que ocupa el Gobierno civil, cuyo importe asciende á 374'35 pesetas.

Aprobar asimismo la certificación remitida por el Director de carreteras provinciales, de las obras ejecutadas durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos, para la nueva construcción del primer trozo de la de Montoro á Ventas de Cardeña por su contratista D. Sebastián Díaz de Morales, importante 1.694'20 pesetas, y dictar otras varias disposiciones relacionadas con este asunto.

Convocar un nuevo concurso, por término de diez días, para la confección de seis uniformes de invierno con destino á los ngieres de la Corporación.

Declarar provisionalmente sin efecto el acta de reconocimiento del niño Eduardo Fabrilo Guzmán Carmona, por Enriqueta Boloix Jorge, levantada en la Casa Central de Expósitos el día 18 de Diciembre próximo pasado, devolviéndose inmediatamente el expósito al Establecimiento y que, con factura duplicada, se remitan al señor Fiscal de S. M. de esta Audiencia provincial los dos expedientes de reconocimiento incoados por Emilia Chamizo y Enriqueta Boloix, rogándole que, previa la instrucción del proceso que corresponda, y careciendo esta Corporación de atribuciones para el caso, se resuelva en su día lo que en méritos de justicia procediere.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Bastida.

Señores que asistieron:

Matilla, Valverde, Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Marín y Soldevilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que en virtud á haber sido

anulada el acta de reconocimiento del niño expósito Eduardo Fabrilo Carmona, vuelva este á la condición de tal expósito; que continúe en poder de la nodriza que hoy lo lacta, inscribiéndose esta como externa de la Casa Central, y que se adicionen con certificado de este acuerdo los datos y noticias comunicadas á los Tribunales de justicia respecto á este asunto.

Remitir al señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública la nueva propuesta en terna de individuos de esta Comisión, para cubrir la vacante de vocal de dicha Junta, que resulta por cesación del señor don Emilio Galzusta.

Dictar varias disposiciones relacionadas con los ingresos y salidas de acogidos de la Casa de Socorro Hospicio.

Que desde luego, y bajo la inspección del arquitecto provincial, se lleven á efecto ciertas obras, por el sistema de administración en el edificio que ocupa el Gobierno civil, cuyo importe ascenderá á 200 pesetas.

Devolver á D. Rafael López Rubio, las fianzas que tiene prestadas como garantía en los contratos de abastecimientos de vinos y drogas á los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar varios vales correspondientes á suministros hechos por subasta á los Establecimientos de Beneficencia en Septiembre y Octubre últimos, y encargar á la Contaduría tenga presentes las limitaciones establecidas para estos casos.

Declarar que el Director del Hospital de Agudos está autorizado para la distribución del trabajo de las lavanderas y demás servicios domésticos del Establecimiento, en la forma y en el número de personas que crea conveniente, con tal de que no excedan los gastos de cada servicio de la cantidad aprobada al efecto en el presupuesto.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Eulogio Montijano Martín, en nombre del excelentísimo señor Duque de Rivas, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, por el que se aprueba el proyecto de la alineación de la plazuela del Potro, con la apertura de una nueva calle, que, partiendo de aquella, termine en el paseo de la Rivera, á lo que se opone como propietario de las casas números 38, 40, 42 y 44 de la calle de Lucano, destinadas á desaparecer por completo, si se lleva á cabo dicha reforma.

Conceder á María Jacinta Expósito la dote de 75 pesetas, por haber contraído matrimonio con Pedro Madere Mohedano, vecino de Villanueva de Córdoba.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el Arquitecto provincial, relativa á los gastos ocasionados con motivo del Congreso olivarero celebrado en esta capital en Mayo último, importantes 541'48 pesetas, y que se abra un nuevo crédito contra imprevistos, para los servicios pendientes de pago, por la suma de 625 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á D. José del Cerral y

de la Torre, natural de Alba de Tormes y vecino de Priego, sin perjuicio de que se complete el expediente del interesado con el informe del Alcalde de Priego.

Que de conformidad á lo solicitado por el señor Vocal D. José A. Serrano Ruiz, se expida certificación del acuerdo tomado en sesión de 19 del corriente, relativo á la instancia presentada por D. Andrés Salvador Cruz interesado se reponga la administración municipal de Rute al estado que tenía en Junio de 1895.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en sus sesiones ordinarias celebradas desde el mes de Abril á 30 de Junio del corriente año.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Bastida.

Señores que asistieron:

Serrano Ruiz, Matilla, Muñoz Sepúlveda, Marín, Soldevilla y Castro Lara.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reproducir el acuerdo adoptado en sesión de 30 de Abril último, á virtud del cual y para gastos de luto se concedieron á María Rodríguez dos mesadas de las que disfrutaba su difunto esposo como auxiliar del Hospital de Agudos, y que el referido pago se haga con cargo al presupuesto corriente.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto al pago de las 75 pesetas que le fueron concedidas en sesión de 11 de Diciembre último á María de la Purificación Josefa Expósito, por haber contraído matrimonio con Angel Cabello.

Contestar al Director del Hospital de Agudos que respecto á las atenciones para la alimentación diaria de los enfermos que existen en aquel Establecimiento y gastos que proporciona la botica, se esté á lo acordado sobre este mismo asunto en sesión de doce del actual.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente instruido á instancia de D. José Antonio Ruiz López, vecino del Viso, y el incoado por el Ayuntamiento de dicha villa en solicitud de que vuelvan á sus puestos el exponente y los demás Concejales que fueron suspensos.

Devolver igualmente informado el expediente sobre concesión de un tranvía de fuerza animal para el servicio de esta población, solicitada por don Benito Avilés Merino, vecino de Madrid.

Confirmar en sus cargos de médicos interinos de guardia del Hospital de Agudos, á D. Alberto Ortiz y Castaños y á D. Antonio Gutiérrez Sisternes, con el haber de 2.000 pesetas anuales á cada uno, y que al efecto se recreeza en el próximo presupuesto adicional la suma destinada al pago de empleados

facultativos de dicho Hospital, en lo suficiente para abonar sus sueldos á los nombrados desde esta fecha en adelante.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las fuerzas del Ejército, durante el mes de Octubre último.

Aprobar las facturas que presentan las empresas de electricidad, tituladas "La Cordobesa," y "Casillas," por el fluido suministrado y plazos de instalación en el Hospital de Crónicos y Casa de Socorro Hospicio, la primera importante 440'19 pesetas, y la segunda por lo suministrado al Gobierno civil, Escuela de Bellas Artes, Casa de Expósitos y Hospital de Agudos, importante 887'56 pesetas.

Quedar enterada que por orden del señor Gobernador civil ha ingresado provisionalmente en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, la presunta alienada María Josefa Llamas Fernández, y que se invite á la familia de la misma á que forme el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Recomendar al señor Presidente-Ordenador de pagos, la petición hecha por el Presidente del Veloz-Club de Córdoba, con el fin de que se satisfaga la cantidad que en concepto de premio concedió la excelentísima Diputación á dicha sociedad, para las carreras de velocipedos que se celebraron en Mayo último.

Recomendar igualmente al referido señor Presidente-Ordenador de pagos, se sirva abonar á la Compañía "Cordobesa," de electricidad, lo que se le adeuda por el suministro de fluido en las dos Casas de Beneficencia, Hospicio y Hospital de Crónicos.

Que en virtud á lo propuesto por el Director del Hospital de Agudos, se nombre una nueva enfermera con destino al departamento que en dicho Hospital tiene á su cargo el facultativo D. Luis Fuentes.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos, el niño Pedro José, hijo de Lope de Santamaría, vecino de Villaviciosa.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castañeira.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 715

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO.

Con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 12 y siguientes hasta el 27 inclusive de la vigente Instrucción de 25 de Febrero de 1885, y en conformidad á lo determinado en la ley de 25 de Julio de 1855 y Real orden de 29 de Diciembre de 1882, en los meses próximos de Abril y Mayo deberá practicarse la revista anual de los individuos de clases pasivas.

Con tal motivo, en lo que respecta á dicho servicio en esta provincia, se señala todo el mes de Abril y los quince

primeros días de Mayo, de once á cuatro de la tarde de los días laborables, en el local de esta Intervención en la capital, y en los pueblos de la provincia en los días y horas que considerasen conveniente designar los señores Alcaldes.

Todos los pensionistas que perciben sus haberes por esta Tesorería, deberán acreditar haber pasado la revista en el punto de su residencia, ora ante esta Intervención ó la de otras provincias, ya en los pueblos ante los Alcaldes, ya en el extranjero ante los Consules ó Agentes consulares, debiendo cuidar, en el segundo caso, los señores Alcaldes de remitir al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro de los cinco días que median del 15 al 20 de Mayo, sin excusa, los certificados de la revista, con factura duplicada de los individuos á quienes hubiera correspondido la diligencia, y en el último los pensionistas deberán cuidar de la presentación del documento que acreditase la diligencia, bien por medio de su habilitado ó ya por conducto de la Autoridad ó funcionario que la hubiere practicado.

Al acto de la revista deberán los pensionistas presentar los documentos que acreditasen la declaración del haber pasivo, la cédula personal y certificado expedido por los Jueces municipales, acreditativo de la existencia del pensionista y de hallarse el mismo empadronado en el punto de la vecindad declarada, y de la conservación del estado civil respecto á las clases de Montepíos del Tesoro y Remuneratorias, al pié de las cuales declararán los interesados, ó sus representantes, si perciben ó no alguna otra pensión del Estado, la provincia ó Municipio y los religiosos Exclaustrados, además, si poseen bienes propios, en qué punto radican y por qué valor, en conformidad al artículo 27 de la ley de 29 de Julio de 1837.

Las clases exceptuadas de la presentación personal al acto de la revista, que lo son los comprendidos en la 2.ª parte del artículo 14 del Reglamento, la pasarán mediante oficio escrito, firmado por los interesados, en que expresen el haber que disfrutan, fecha de la concesión del derecho y su domicilio, consignando que no perciben otros haberes del Estado, provincia ó Municipio.

Los que por enfermedad ó por hallarse recluidos en establecimiento monástico ó de corrección, no pudiesen presentarse á la revista, deberán, en el primer caso, deducir instancia justificada ante el funcionario llamado á practicar aquella, y en el segundo y con el propio objeto, lo hará el Director ó Superior del establecimiento, verificado lo cual se llevará á efecto la revista por comisionado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 10 de Marzo de 1898.—El Interventor de Hacienda, Enrique E. de la Vega.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Número 727

Autorizado con esta fecha don José Carrasco Heredia, como representante de don Rafael Guerra Bejarano, dueño de la hacienda denominada "Casilla del Aire," para que durante el plazo de treinta días, contados desde el de hoy, pueda depositar en los terrenos pertenecientes á la misma preparados de extriguina, con objeto de exterminar los animales dañinos que existen en dicho predio, se anuncia al público para general conocimiento, en observancia á lo prevenido en la vigente ley de caza.

Córdoba 11 de Marzo de 1898.—Jaime Aparicio.

POZOBLANCO

Número 757

Don Miguel López y López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo manifestado á esta Alcaldía el Subdelegado de Veterinaria don Raimundo Moreno y Castro, que se ha declarado la viruela en varias ganaderías lanares, y la glosopeda, vulgo gripe ó mal de pezuña, en el ganado de cerda y lanar, y con el fin de evitar su propagación, he dispuesto que toda ganadería que pase por este término municipal venga provista de un certificado de sanidad, ó de lo contrario me veré en la necesidad de castigar á los infractores con el rigor de la ley.

Pozoblanco 14 de Marzo de 1898.—Miguel López.

IZNAJAR

Núm. 758

Don Juan Muñoz Gutiérrez, Alcalde Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión del día de ayer, el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico de 1897 á 98, por acuerdo de la misma queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha, en cumplimiento á lo que determina el art. 146 de la vigente ley municipal.

Iznájar 14 de Marzo de 1898.—Juan Muñoz.—P. S. M., Juan María de la Barrera.

BUJALANCE

Núm. 759

Don Francisco de Cañas y Velasco, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que hallándose extendido en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término, respectivo al próximo ejercicio económico de 1898 á 99, queda expuesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes entablar las reclamaciones que oren pertinentes á su derecho.

Bujalance 16 de Marzo de 1898.—F. Cañas Velasco.

RAMBLA

Núm. 760

Don Joaquín Lucena Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial en el próximo año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en esta oficina por término de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas.

La Rambla 15 de Marzo de 1898.—Joaquín Lucena.

LA CARLOTA

Núm. 762

Don Andrés García y García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 22 de Enero último, acordó por unanimidad aprobar y declarar definitiva la lista electoral de Compromisarios que han de elegir Senadores en el año actual, en la forma que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 7, correspondiente al sábado 8 de aquel mes, en vista de no haberse producido hasta entonces reclamación alguna contra la validez de la misma durante el tiempo de su exposición al público.

La Carlota 15 de Marzo de 1898.—Andrés García.

Sección de anuncios

ELECCIONES

Los modelos impresos para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, se hallan de venta en la imprenta del Diario de Córdoba, Letrados 18.

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.